

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día once de noviembre de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 04/11/2024.
2. PROPUESTA DE ACUERDO, APROBACIÓN PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PORTADA DEL RECINTO FERIAL EXP_GEX_14427_2024
3. PROPUESTA DE ACUERDO, APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN NAVE DE CARPINTERÍA EXP_GEX_14208_2024
4. PROPUESTA DE ACUERDO, APROBACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE OBRAS HUERTA ZURERA. FASE 2. EXP_GEX_5.900_2023
5. PROPUESTA DE ACUERDO, DECLARACIÓN INNECESARIEDAD DE LICENCIA TENENCIA DE DOS CABALLOS. EXP_GEX_15396_2024.
6. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8BE3 FE34 3DA1 CB37 4C6B



8BE3FE343DA1CB374C6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 08-11-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 08-11-2024

Num. Resolución:

2024/0003543

Insertado el:

08-11-2024